

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCAN CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Advertido error material en la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2021, por la que se convocan contratos predoctorales de personal investigador en formación de la Universidad Complutense turno general, turno discapacidad y turno Real Colegio Complutense en Harvard. Convocatoria 2021, al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

10. Carácter y condiciones de disfrute de los contratos.

10.1 Donde dice: “El beneficiario firmará un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral según establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con una duración máxima de 4 años, a excepción de lo previsto para los contratos formalizados por sustitución en el punto 9.4 párrafo segundo y para los aplazamientos en la incorporación en el punto 10.1.c) en los que la duración máxima será menor.”

Debe decir: “El beneficiario firmará un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral según establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con una duración máxima de 4 años, a excepción de lo previsto para los contratos formalizados por sustitución en el punto 10.4 y para los aplazamientos en la incorporación en el punto 11.1.c) en los que la duración máxima será menor.”

Madrid, a 24 de noviembre de 2021. EL RECTOR, P.D (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.- Margarita San Andrés Moya